

VISTO:

La nota elevada por el Señor Director de Gobierno, mediante la cual solicita la designación de representantes de este Cuerpo para integrar las Comisiones Permanentes dispuestas por Ordenanzas N° 1784/99 y 0385/86; y

CONSIDERANDO:

Que las normas precitadas reglamentan la exención de la presentación de planos de obra y pago de derechos de construcción para construcciones y habilitaciones comerciales a propietarios del Partido de Coronel Dorrego.

Que en Sesión del día de la fecha se ha resuelto designar a Concejales que integren la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º Desígnase a los Concejales Carlos Blanco (titular) y Fernando Dimatz
===== (suplente), del Bloque de la Unión Cívica Radical; y Mauricio Onorato
(titular) y Gabriel Madariaga (suplente), del Bloque del Frente para la Victoria; como
representantes de este Honorable Concejo Deliberante, para integrar las Comisiones dispuestas
por Ordenanzas N° 1784/99 y 385/86.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Enero de 2008.-